



RADICADO: 2024-00190-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN DE GARANTÍA INMOBILIARIA

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 19 de abril de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante en escrito que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el juzgado **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.**

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 052 del 22 de abril de 2024